

Al Despacho de la señora Juez hoy 23 de junio de 2021.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJ. ALIM. 2021-061

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

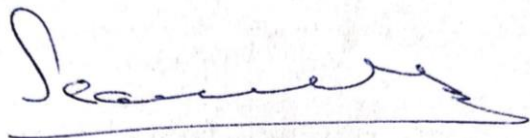
Teniendo en cuenta los documentos allegados al proceso por el apoderado de la demandante relacionados con la notificación al demandado ROGER MAURICIO MANTILLA PULIDO, efectuada a través de correo electrónico el 27 de mayo de 2021, se entenderá para todos los efectos procesales que la notificación se realizó el día 1 de junio de 2021, según lo establecido en el inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

De otra parte, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P. se procede a reconocer personería al Dr. JAIME ALONSO GUALTEROS OVALLOS abogado en ejercicio portador de la T.P. 233.319 del C.S. de la Judicatura como apoderado del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se ordena enviar al apoderado el link del proceso al correo electrónico abogadogualteros@gmail.com

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR